

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5802 *PATRICK GENARD Y ASOCIADOS, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
P.G.A. ARQUITECTURA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se comunica que en fecha 30 de junio de 2025, los socios únicos de las sociedades Patrick Genard y Asociados, S.L.P. y P.G.A. Arquitectura, S.L., en el ejercicio de sus competencias, han aprobado la operación de fusión por absorción mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 53 en relación con el artículo 56 RDL 5/2023, en virtud del cual Patrick Genard y Asociados, S.L.P. como sociedad absorbente, absorberá a P.G.A. Arquitectura, S.L. (sociedad absorbida), estando ambas sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, mediante la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión en el domicilio social de cada una de las Sociedades Intervinientes, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 del RDL 5/2023.

Barcelona, 20 de octubre de 2025.- El Administrador Único de Patrick Genard y Asociados, S.L.P. y de P.G.A. Arquitectura, S.L, Don Patrick Genard.

ID: A250049664-1